Concejo

97

Martes veynte y cuatro dias del mes de enero del dicho año de
mil e quatrocientos e ochenta e tres años estando ayuntados en concejo en la casa
de la morada de Diego Cabrera alcalde por el dicho señor don Rodrigo
Manuel de Ayala e Pero Garcia de Abellan e Gonçalo Ruiz
Tomas Diaz alguacil e Ramiro de Ahondalobrichos escribano
del dicho concejo y estando y una tarde de martillo mayor una
ropona, Diego Gonçalez de Arnazada e Pedro de Alfonso e una de valle
e Alfonso de Aguilar e Sancho Frayle de Andonal e Luy Garcia de Ruz
de Villaro juradas de la dicha ciudad

Item otorgaron que se pueda alos dichos oficiales con el poder
[illegible]

Item los dichos señores concejo dieron el oficio de la vara de
[illegible] a Diego Ruiz de Caser por el maestro Lerin de Murcia
[illegible]

Item la dicha ciudad de Murcia otorgaron que
[illegible]

Item otorgaron que se pueda de valle [illegible] la piedra
de la [illegible] alos frayles de San Francisco

Item otorgaron que se pueda Diego el Barnuevo [illegible] de Murcia
[illegible] y otro [illegible] e Gonçalo de Gonçalez e con el menor
de Murcia [illegible]

Item otorgaron que se pueda los mios del libro de los ordenados
y tiene otro por [illegible] Cazarez de la Boneda de Molina